



FORMULARIO

PAUTA DE EVALUACIÓN

ANEXO LECHERO

**PLANTELES DE ANIMALES BAJO CERTIFICACIÓN
OFICIAL**

F-PP-IT-051



MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



**PAUTA DE EVALUACIÓN
ANEXO LECHERO PLANTELES DE ANIMALES BAJO
CERTIFICACIÓN OFICIAL**

Código: F-PP-IT-051
Versión: 01
Fecha de vigencia: 15/01/2011
Página: 2 de 12

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA PAUTA DE EVALUACIÓN

La Pauta de Evaluación está compuesta por un total de **41 exigencias del Programa PABCO Anexo Lechero**, las que según el tipo de falta son calificadas en tres niveles:

Crítica: 14 exigencias

Mayor: 17 exigencias

Menor: 10 exigencias

El nivel “Crítico” corresponde a aquellas faltas más graves y el nivel “Menor” a las menos graves.

Dependiendo del cumplimiento o incumplimiento de la exigencia establecida en la Pauta, el MVA o MVO debe anotar en el espacio asignado para tal efecto, las siguientes siglas:

C: cumple

NC: no cumple.

NA: no aplica.

Aquella exigencia que no corresponda evaluar por características propias del plantel o sector, y sólo si lo permite la Pauta en el espacio correspondiente, se debe calificar como No Aplica. Cuando existe una “X” significa que no es posible calificar esa exigencia con un No Aplica, por lo tanto, debe calificarse como Cumple o No Cumple. Todas las exigencias evaluadas con un No Aplica, deben ser justificadas en la sección asignada para este efecto, ubicada en el ítem N°4 de la Pauta.

Toda exigencia calificada como No Cumple, debe registrar un comentario en la sección de observaciones, ubicado en el ítem N°5 de la Pauta. Este No Cumplimiento, durante la Pauta de Evaluación siguiente, debe estar corregido, de lo contrario será calificado con el nivel inmediatamente superior (ej. si en una primera supervisión existe una exigencia No Cumplida calificada como Menor y no es corregida, para la segunda supervisión se calificará como Mayor. De la misma manera, si en una tercera supervisión la misma exigencia No Cumplida se repite, será calificada como Crítica).

El criterio de aprobación de la Pauta de Evaluación, es en base al porcentaje de cumplimiento por cada nivel de exigencia. Para aprobar la Pauta, se debe cumplir con estos tres parámetros:

- ✓ 100% de cumplimiento de las exigencias Críticas.
- ✓ Mayor o igual al 70% de cumplimiento de las exigencias Mayores.
- ✓ Mayor o igual al 60% de cumplimiento de las exigencias Menores.



**PAUTA DE EVALUACIÓN
ANEXO LECHERO PLANTELES DE ANIMALES BAJO
CERTIFICACIÓN OFICIAL**

Código: F-PP-IT-051
Versión: 01
Fecha de vigencia: 15/01/2011
Página: 3 de 12

PABCO N°: _____

RUP DEL PLANTEL (ROL ÚNICO PECUARIO)

Región	Provincia	Comuna	Correlativo

FECHA:/...../20.....

Nombre del Plantel:

Razón Social responsable ante el SAG:

Titular del Plantel:

Ubicación del Plantel:

Médico Veterinario Acreditado:.....

PAUTA CURSADA POR:

MVA:

MVO:.....Oficina SAG:

PRESENTES EN LA INSPECCIÓN:

Nombre	Cargo

DIVISIÓN DE PROTECCIÓN PECUARIA
SAG-CHILE



**PAUTA DE EVALUACIÓN
ANEXO LECHERO PLANTELES DE ANIMALES BAJO
CERTIFICACIÓN OFICIAL**

Código: F-PP-IT-051
Versión: 01
Fecha de vigencia: 15/01/2011
Página: 4 de 12

1. INSTALACIONES DEL PLANTEL

	Nivel de Falta	C NC	NA
1.1. Posee una sala de ordeña destinada solamente para esta función.	Mayor		X
1.2. La sala de ordeña tiene un sistema mecánico.	Crítica		X
1.3. La sala de ordeña tiene paredes fáciles de limpiar en los lugares que puedan ensuciarse o contaminarse.	Mayor		X
1.4. La sala de ordeña tiene pisos construidos de manera que se facilite la eliminación de líquidos y desechos.	Menor		X
1.5. La sala de ordeña tiene sistemas de ventilación e iluminación, que permitan una correcta aplicación y control de los procedimientos de ordeña.	Menor		X
1.6. La sala de ordeña tiene agua caliente, para la limpieza del equipo de ordeña y estanque de almacenamiento de leche, la cual posee una temperatura que asegure un buen aseo.	Mayor		X
1.7. Tiene un estanque de almacenamiento de la leche, que considera un equipo de enfriamiento con termómetro que no tenga partes de vidrio que estén en contacto con la leche. El estanque de enfriamiento es exclusivo para este fin y está construido de modo que evite todo riesgo de contaminación de la leche.	Crítica		X
1.8. Las instalaciones tienen un sistema de abastecimiento de agua en cantidad y presión suficiente, de acuerdo a las necesidades de limpieza	Mayor		X
1.9. El material y los instrumentos que entran en contacto con la leche (estanque de almacenamiento de la leche, recipientes, utensilios, otros), están fabricados con un material liso, fácil de lavar y sanitizar, resistente a la corrosión y no liberan en la leche residuos o elementos que puedan contaminar, alterar la composición o ejercer una influencia nociva sobre las propiedades organolépticas de la leche.	Crítica		X

2. MANEJO DE ANIMALES DEL PLANTEL

	Nivel de Falta	C NC	NA
2.1. Tiene un certificado vigente del SAG de predio libre de Brucelosis, para planteles PABCO Bovino nivel A (<i>Brucella abortus</i>) y PABCO Ovino (<i>Brucella ovis</i>).	Crítica		
2.2. Tiene un certificado vigente del SAG de predio libre de Tuberculosis, para planteles PABCO Bovinos nivel A.	Crítica		
2.3. El lugar donde se alojan los animales lecheros y los accesos que forman parte de éste, están suficientemente limpios de estiércol y suciedad.	Menor		



**PAUTA DE EVALUACIÓN
ANEXO LECHERO PLANTELES DE ANIMALES BAJO
CERTIFICACIÓN OFICIAL**

Código: F-PP-IT-051
Versión: 01
Fecha de vigencia: 15/01/2011
Página: 5 de 12

2.4. Existen instrucciones por escrito o señalética, que establezcan una frecuencia regular de retiro de estiércol del establo donde estén los animales lecheros.	Menor		
2.5. La totalidad de las hembras del plantel, han nacido en el plantel o provienen de otro plantel PABCO de igual condición sanitaria en Brucelosis y Tuberculosis, en las especies que corresponda.	Crítica		

3. HIGIENE EN LA SALA DE ORDEÑA

	Nivel de Falta	C NC	NA
3.1. Se impide el ingreso en la sala de ordeña de todos los animales que no correspondan a los animales lecheros en producción.	Mayor		X
3.2. La sala de ordeña está limpia antes de ordeñar a los animales.	Mayor		
3.3. Se evita la existencia de roedores en la sala de ordeña y en las instalaciones del plantel donde se almacenen alimentos.	Menor		X
3.4. Antes y durante la ordeña, no se permite ningún trabajo dentro de la sala de ordeña que pueda tener influencia sobre la leche.	Mayor		X
3.5. La sala de ordeña tiene una separación adecuada de toda fuente de contaminación, tal como los servicios higiénicos y los estercoleros, de modo de evitar todo riesgo de contaminación de la leche durante la ordeña.	Mayor		X
3.6. En la sala de ordeña no se mantienen productos que puedan contaminar la leche almacenada (pesticidas, pinturas, alimentos de animales, lubricantes, combustibles, equipos de fumigación, otros).	Mayor		
3.7. Existen instrucciones por escrito, para que antes de iniciar la ordeña, las personas encargadas de esta tarea examinen la apariencia de la ubre.	Menor		
3.8. Se asegura que antes de la ordeña, los pezones, ubre y partes contiguas estén limpias.	Menor		
3.9. Se asegura que en la higienización de pezones sólo se utilicen productos registrados en el SAG.	Mayor		
3.10. El calostro no se mezcla con la leche.	Crítica		
3.11. Existen instrucciones por escrito o señalética, para que los animales segregados por enfermedades que afecten la leche, bajo tratamiento farmacológico o que se encuentren en el periodo de carencia, sean ordeñados al final, con máquinas diferentes o a mano, y la leche extraída sea retirada y almacenada en contenedores apartados e identificados, de tal forma que se asegure que no se mezcle con la leche apta para consumo humano.	Crítica		



**PAUTA DE EVALUACIÓN
ANEXO LECHERO PLANTELES DE ANIMALES BAJO
CERTIFICACIÓN OFICIAL**

Código: F-PP-IT-051
Versión: 01
Fecha de vigencia: 15/01/2011
Página: 6 de 12

3.12. Se controla la leche procedente de cada animal para detectar las anomalías organolépticas o físico químicas, ya sea por parte del ordeñador o mediante un método que se obtengan resultados parecidos, y la leche que presente dichas anomalías no se debe destinar al consumo humano.	Crítica		X
3.13. Existen las condiciones de equipamiento en la sala de ordeña, para que inmediatamente después de la ordeña, la leche sea enviada por ductos al estanque de enfriamiento.	Crítica		X
3.14. El estanque de leche está limpio antes que ingrese la leche.	Mayor		
3.15. Inmediatamente después de la ordeña, la leche se enfría a una temperatura no superior a 8°C. Cuando la leche no sea recogida en forma diaria, la temperatura no excede los 6°C.	Crítica		X
3.16. Se realiza un chequeo del termómetro del estanque de enfriamiento cada seis meses, con un termómetro que haya sido contrastado con un termómetro patrón (acreditado por un programa de calibración).	Mayor		X
3.17. Existen procedimientos estandarizados de higienización que aseguren que los utensilios empleados, las instalaciones de ordeña mecánica y los recipientes que hayan estado en contacto con la leche, sean lavados con agua, sanitizados y almacenados higiénicamente después de cada ordeña.	Crítica		X

4. HIGIENE DEL PERSONAL

	Nivel de Falta	C NC	NA
4.1. Existen instrucciones por escrito o señalética, para que las personas encargadas de la ordeña y de la manipulación de la leche, mantengan un adecuado nivel de higiene personal y limpieza de la ropa de ordeña.	Menor		X
4.2. Existen instrucciones por escrito o señalética, para que las personas encargadas de la ordeña se laven las manos y brazos inmediatamente antes de iniciar la ordeña y las mantengan limpias mientras dure esta tarea, para lo cual deben contar con las instalaciones necesarias que lo permitan.	Mayor		X
4.3. Existen instrucciones por escrito o señalética, para que cuando existan heridas y abrasiones abiertas, éstas sean cubiertas con guantes o vendajes impermeables.	Mayor		X
4.4. Existen instrucciones por escrito o señalética, que prohíban fumar, escupir, comer, en el lugar de trabajo y de almacenamiento de la leche.	Menor		X
4.5. El titular del plantel toma las medidas necesarias para evitar que las personas que se encuentren enfermas, bajo sospecha de enfermedades contagiosas o de otra naturaleza y que puedan afectar la inocuidad de la leche, no participen en el proceso de ordeña	Mayor		X



**PAUTA DE EVALUACIÓN
ANEXO LECHERO PLANTELES DE ANIMALES BAJO
CERTIFICACIÓN OFICIAL**

Código: F-PP-IT-051
Versión: 01
Fecha de vigencia: 15/01/2011
Página: 7 de 12

5. REGISTROS DEL PLANTEL

**Nivel de
Falta C | NC NA**

A. REGISTRO DE USO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS DE ANIMALES EN LECHE.			
<p>5.1. El plantel mantiene un sistema de registros de todos los tratamientos realizados a los animales, sean estos terapéuticos, metafilácticos o vacunas, asociados a la identificación individual de cada animal lechero, considerando la siguiente información (Anexo N° 2):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de Tratamiento. - Número de Identificación. - Motivo del tratamiento. - Nombre genérico o comercial del (los) medicamento(s) de uso veterinario. - Dosis administrada (cantidad por unidad de volumen o peso). - Duración del tratamiento. - Fecha de retiro de la ordeña. - Fecha de ingreso a la ordeña. - Tiempo de carencia para leche. - Fecha en que finaliza periodo de resguardo o carencia (fecha de liberación). 	Mayor		X
<p>5.2. Existe un sistema para que el personal que se encuentra en la sala de ordeña maneje adecuadamente los tratamientos, ingresos y egresos de animales a la sala de ordeña, así como los destinos de la leche.</p>	Crítica		X
B) REGISTRO DE CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DE AGUA.			
<p>5.3. Se realiza una vez al año un análisis de agua, en un laboratorio acreditado por el Instituto Nacional de Normalización con los parámetros especificados en el Anexo N° 1 del Instructivo.</p>	Crítica		X
C) REGISTRO DE GUÍA DE RECEPCIÓN DE LECHE FRESCA.			
<p>5.4. El plantel mantiene archivadores con las Guías de Recepción de Leche Fresca (o sus copias) en orden cronológico, que respalden la entrega de leche al camión lechero.</p>	Menor		X
D) REGISTRO DE SANITIZANTES UTILIZADOS.			
<p>5.5. El plantel tiene las fichas técnicas o etiquetado de los sanitizantes utilizados para las distintas operaciones de sanitización del agua, instalaciones y utensilios de ordeña que estén en contacto con la leche, que respalden que esos productos están autorizados por la autoridad competente.</p>	Mayor		X



**PAUTA DE EVALUACIÓN
ANEXO LECHERO PLANTELES DE ANIMALES BAJO
CERTIFICACIÓN OFICIAL**

Código: F-PP-IT-051
Versión: 01
Fecha de vigencia: 15/01/2011
Página: 9 de 12

6. SEGUIMIENTO DE LOS NO CUMPLIMIENTOS DE PAUTA DE EVALUACIÓN ANTERIOR

Escriba en este cuadro la cantidad de no cumplimientos obtenidos en la **Pauta de Evaluación Anterior**, y la cantidad de estos no cumplimientos que no han sido corregidos.

Nivel de Exigencia	Cantidad de No Cumplimientos Pauta Ev. Anterior	Cantidad de No Cumplimientos No Corregidos
Mayor		
Menor		

Si existen No Cumplimientos No Corregidos, identifique cuáles son:

Estas exigencias en la actual Pauta de Evaluación, deben pasar a un nivel superior de calificación (ejemplo de Menor a Mayor). Esto implica adecuar la pauta de corrección actual, agregando el no cumplimiento de la misma exigencia de la pauta anterior, en un nivel superior en la actual pauta de evaluación.

7. PAUTA DE CORRECCIÓN

Para corregir la pauta, primero se debe determinar la cantidad de exigencias que fueron calificadas como NO APLICA del total de exigencias de la pauta, para así poder obtener el Total de Exigencias Evaluadas de la Pauta Actual. Cuando se determine la cantidad de exigencias por nivel, debe considerarse los cambios de niveles de los no cumplimientos no corregidos de la pauta de evaluación anterior.

Nivel de Exigencia	Cantidad Total de Exigencias de la Pauta	Cantidad Exigencias No Aplicadas "NA"	Total Exigencias Aplicadas de la Pauta Actual (A)
Crítica			
Mayor			
Menor			
TOTAL	41		

A continuación, se debe detallar el total de los **Cumplimientos "C"** y los **No Cumplimientos "NC"** de las exigencias calificadas como **Críticas, Mayores y Menores**.

Nivel de Exigencia	Cantidad de Cumplimientos (B)	Cantidad de No Cumplimientos
Crítica		
Mayor		
Menor		

Luego, se procede a determinar el porcentaje de cumplimientos del plantel o sector, de las exigencias aplicables, utilizando las siguientes fórmulas:



**PAUTA DE EVALUACIÓN
ANEXO LECHERO PLANTELES DE ANIMALES BAJO
CERTIFICACIÓN OFICIAL**

Código: F-PP-IT-051
Versión: 01
Fecha de vigencia: 15/01/2011
Página: 11 de 12

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS CRÍTICAS:

$$\frac{\text{Cantidad de Cumplimientos Críticos (B)}}{\text{Total Exigencias Críticas Aplicadas de la Pauta Actual (A)}} \times 100 = \text{Porcentaje de cumplimientos Críticos}$$

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS MAYORES:

$$\frac{\text{Cantidad de Cumplimientos Mayores (B)}}{\text{Total Exigencias Mayores Aplicadas de la Pauta Actual (A)}} \times 100 = \text{Porcentaje de cumplimientos Mayores}$$

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EXIGENCIAS MENORES:

$$\frac{\text{Cantidad de Cumplimientos Menores (B)}}{\text{Total Exigencias Menores Aplicadas de la Pauta Actual (A)}} \times 100 = \text{Porcentaje de cumplimientos Menores}$$

8. RESULTADO

Una vez determinado el porcentaje de cumplimientos críticos, mayores y menores, se procederá a evaluar el plantel o sector, de acuerdo con la siguiente tabla, determinando si se aprueba o rechaza cada uno de los niveles de exigencias:

Nivel de Exigencia	Porcentaje % Cumplimiento	Aprobado	Rechazado	¿Aprobado o Rechazado?
Crítica		Igual 100%	Menor a 100%	
Mayor		Mayor o igual a 70%	Menor a 70%	
Menor		Mayor o igual a 60%	Menor a 60%	



**PAUTA DE EVALUACIÓN
ANEXO LECHERO PLANTELES DE ANIMALES BAJO
CERTIFICACIÓN OFICIAL**

Código: F-PP-IT-051
Versión: 01
Fecha de vigencia: 15/01/2011
Página: 12 de 12

El plantel debe aprobar los tres niveles de exigencias para inscribirse y mantenerse en el Programa PABCO. Si sólo un nivel de exigencia es rechazado, el plantel no puede inscribirse o mantenerse en el programa PABCO.

EL PLANTEL ES:

APROBADO

PARA INSCRIBIRSE Y MANTENERSE EN EL PROGRAMA PABCO

RECHAZADO

PARA INSCRIBIRSE Y MANTENERSE EN EL PROGRAMA PABCO

Nombre Médico Veterinario

MVO

MVA

Firma Médico Veterinario